



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	VALOR CONTRATO	\$ 14.471.247.942,00
		DURACIÓN CONTRATO	SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO	21/04/2022	INICIO EJECUCIÓN	13/05/2022
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	27/12/2022
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	UN (1) MES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	75-45-101047652
		CERTIFICADO(S)	7 Y 8
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER CORMAGDALENA, NIT. 830.053.105-3; Y CORMAGDALENA, NIT. 829.000.127-4.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	13/05/2022	/ 30/07/2023	\$ 4.341.374.382,60	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2022	/ 31/01/2026	\$ 1.447.124.794,20	10%
		/		
		/		
Total Asegurado			\$ 5.788.499.176,80	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBAN LOS ANEXOS No. 7 Y 8 CORRESPONDIENTE AL OTROSÍ No. 2; SUSCRITO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 20/01/2023

Aprobó

Luisa Fernanda Monroy P
LUISA FERNANDA MONROY
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Nohora Camacho
NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada Responsable P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 14.471.247.942,00
		DURACIÓN INICIAL CONTRATO	SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO	21/04/2022	INICIO EJECUCIÓN	13/05/2022
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	27/12/2022
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	UN (1) MES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	75-40-101044656
		CERTIFICADO(S)	7
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER CORMAGDALENA, NIT. 830.053.105-3; CORMAGDALENA, NIT. 829.000.127-4 Y TERCEROS AFECTADOS.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	13/05/2022	/ 31/01/2023	\$ 2.894.249.588,40	20%
		/		
		/		
		/		
		/		
Total Asegurado			\$ 2.894.249.588,40	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBA EL ANEXO No. 7 CORRESPONDIENTE AL OTROSÍ No. 2; SUSCRITO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 17/01/2023

Aprobó

Luisa Fernanda Monroy P
LUIZA FERNANDA MONROY
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Nohora Camacho
NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-45-101047652		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
18 01 2023		13 05 2022		00:00		31 01 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6			
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3205449920		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) QUE TIENE COMO OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	13/05/2022	31/07/2023	\$4,341,374,382.60	\$4,341,374,382.60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2022	31/01/2026	\$1,447,124,794.20	\$1,447,124,794.20

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A OTROSI 2. DE FECHA 27/12/2022.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****23,788.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,039.00	\$ *****37,828.00	\$ *****5,788,499,176.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONSULTORIAS AVANZADAS ACC LTDA	113288	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

75-45-101047652

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (CARTAGENA), SUCURSAL (CARTAGENA), COD.SUC (75), NO.PÓLIZA (75-40-101044656), ANEXO (7), FECHA EXPEDICIÓN (05/01/2023), VIGENCIA DESDE (13/05/2022), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (31/01/2023), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE PRORROGA)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022), IDENTIFICACIÓN NIT (901.582.500-6), DIRECCIÓN (CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER), CIUDAD (BARRANQUILLA, ATLANTICO), TELÉFONO (3205449920)

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO (FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4), IDENTIFICACIÓN NIT (860.525.148-5), DIRECCIÓN (CLL 72 # 10 - 03 PISO 5), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (5945111)

BENEFICIARIO: 860525148-5 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), QUE TIENE COMO OBJETO:MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

Table with columns: RIESGO (PRESTACION DE SERVICIOS), AMPAROS (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES), DEDUCIBLE (15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV), VIGENCIA DESDE (13/05/2022), VIGENCIA HASTA (31/01/2023), SUMA ASEG ACTUAL (\$2,894,249,588.40), SUMA ASEG ANTERIOR (\$2,894,249,588.40)

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31/01/2023 DE ACUERDO A OTROSI 2 DE FECHA 27/12/2022. DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$****614,532.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$*****3,000.00), IVA (\$****117,331.00), TOTAL A PAGAR (\$*****734,863.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$****2,894,249,588.40), PLAN DE PAGO (CONTADO)

Table with columns: INTERMEDIARIO (CONSULTORIAS AVANZADAS ACC LTDA, CLAVE 113288, % DE PART. 100.00), DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO)

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

Logo and signature of Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

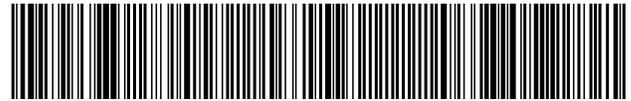


Signature of the policyholder (FIRMA TOMADOR)

75-40-101044656

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167004369642

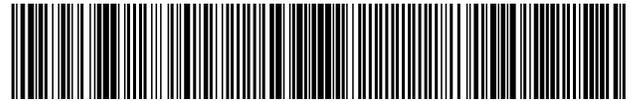
Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000043696424

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
05/01/2023 05:03p.m.				
RECIBIMOS DE: UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022				NIT. 901.582.500
LA SUMA DE: Un millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000043696424				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-40-101044656-7-1	\$617,532.00		\$117,331.00	\$734,863.00
CARTAGENA-45-101047652-7-1	\$967,463.00		\$183,818.00	\$1,151,281.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 1,886,144.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	1,886,144.00
			OTROS:	\$1,886,144.00
TRANSACCION: 0004369642			TOTAL:	\$1,886,144.00
			CAJERO: PAGUESTADO	



7709998021167004398909

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 10000043989099

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
19/01/2023 11:58a.m.				
RECIBIMOS DE: UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022				NIT. 901.582.500
LA SUMA DE: Treinta y siete mil ochocientos veintiocho pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000043989099				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-45-101047652-8-1	\$31,788.00		\$6,040.00	\$37,828.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 37,828.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	37,828.00
			OTROS:	\$37,828.00
TRANSACCION: 0004398909			TOTAL:	\$37,828.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

75-45-101047652

Número de anexo:

8

Fecha de expedición:

miércoles, 18 de enero de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -
CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4

Tomador:

UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

Inicio de vigencia:

viernes, 13 de mayo de 2022

Fin vigencia:

sábado, 31 de enero de 2026

Valor total asegurado:

\$ 5.788.499.177

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
 - Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext
157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
 - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

 Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

75-45-101047652

Número de anexo:

7

Fecha de expedición:

jueves, 5 de enero de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -
CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4

Tomador:

UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

Inicio de vigencia:

viernes, 13 de mayo de 2022

Fin vigencia:

sábado, 31 de enero de 2026

Valor total asegurado:

\$ 5.788.499.177

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
 - Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext
157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
 - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, la **UNIÓN TEMPORAL (UT) MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, identificada con **NIT. 901.582.500-6**, representado por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.057 de Toluviéjo (Sucre), integrada por **(i) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.**, con NIT. 806.003.450-9, representada legalmente por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**, ya identificado anteriormente, con un porcentaje de participación del 60% y **(ii) COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TER S.A.S.**, con NIT. 806.006.970-0, representada legalmente por **MALENA ECHEVERRI HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.507.530 de Cartagena (Bolívar); con un porcentaje de participación del 40%; entidad que en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 2 al CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022** y la **UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), celebraron el **CONTRATO**, cuyo objeto consiste en: **“MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”**
2. De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución de este se pactó en los siguientes términos:

“CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: *El plazo global del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo CONTRATO. (...)*”



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

3. De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor de este se pactó en los siguientes términos:

“CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: *El valor de la Ejecución de obras asciende a la suma de: DOCE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$12.065.659.121) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia y con el Acta de Comité Fiduciario No. 7 de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).*

El valor del contrato se pacta por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS sin fórmula de ajuste, debidamente informados y, de acuerdo con la oferta presentada en formato de presentación de propuesta económica que se le aplicó a la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 (...)”

4. El día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual, fijando como fecha de terminación del contrato el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022).
5. Conforme, con el principio de autonomía de la voluntad, las partes del Contrato de común acuerdo han suscrito los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO	SUSCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
OTROSÍ No. 1	21/07/2022	Prorrogó: El plazo de ejecución del contrato por el término de cinco (05) meses. Nueva fecha de terminación: 31/12/2022 Adicionó: Al valor del Contrato la suma de DOS MIL CUATROCEINTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.405.588.821) M/CTE.

6. Mediante comunicación **UTMCN 2022-088**, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil veintidós (2022), el Contratista de Obra, solicitó a la INTERVENTORÍA:

“(…) Estimado Ing. Almanza, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para las reparaciones de la draga Cormagdalena no se va a alcanzar a ejecutar al 31 de diciembre del 2022, y que se acerca el primer periodo de estiaje enero 2023 – marzo 2023, y, nos permitimos solicitar un ajuste de menores y mayores cantidades y una prórroga de tiempo, sustentado en lo siguiente:



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

1. A la fecha queda un valor de \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos), sin AIU, por ejecutar en las reparaciones de la draga Cormagdalena, valor que podrá ser convertido en m³ de sedimento dragado.
2. Que de acuerdo a las necesidades de equipo de apoyo de la draga Cormagdalena, quince días de este equipo no será utilizado por la no disponibilidad de la draga.
3. Se propone el siguiente cuadro de ajustes de menor y mayores cantidades:

MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (SOLIVER)												
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CAANTIDAD	ADICIONAL	CAANTIDAD TOTAL	CAANTIDADES ACTUALIZADAS	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL	MAYORES Y MENORES CANTIDAD	VALOR	CAANTIDADES ACTUALIZADAS	TOTAL ACTUALIZADO
1	Dragado Hidráulico de Corte y Sución <i>Ítemes conjunto de dragado:</i> Dragas Hidráulicas, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con purtilos, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de lanzamiento, equipos para balmeas con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	M3	775.297,44	104.788,52	880.085,96	876.021,81	\$ 10.900,00	\$ 9.548.637.719	19078,82	\$ 207.959.150	895.100,63	\$ 9.756.596.869
2	Equipo de apoyo para la Dragas de CORMAGDALENA <i>Ítemes conjunto de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balda para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con purtilos y personal para la operación de los equipos.	Día	150,00	81,00	231,00	227,00	4.399.081,00	\$ 998.591.387	15,00	\$ 65.986.215	212,00	\$ 932.605.172
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica <i>Ítemes conjunto de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balda para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con purtilos y personal para la operación de los equipos.	Día	150,00	81,00	231,00	247,00	\$ 3.868.471,00	\$ 955.512.337	15,00	\$ 58.027.065	262,00	\$ 1.013.539.402
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	1	0,50	1,50	1,50	\$ 400.000.000,00	\$ 600.000.000	0,50	\$ 200.000.000	1,00	\$ 400.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 12.102.741.443,00				\$ 12.102.741.443,00
ADMINISTRACIÓN			15,0%				%	\$ 1.815.411.216,00				\$ 1.815.411.216,00
IMPREVISTOS			1%				%	\$ 121.027.414,00				\$ 121.027.414,00
UTILIDAD			3%				%	\$ 363.082.243,00				\$ 363.082.243,00
IVA SOBRE UTILIDAD			19%				%	\$ 68.985.626,00				\$ 68.985.626,00
TOTAL								\$ 14.471.247.942,00				\$ 14.471.247.942,00

4. De acuerdo con lo anterior, el plazo total de prórroga requerido es de 30 días, con lo cual se podría disponer de los equipos en el proyecto, hasta el 30 de enero de 2023, lo anterior basado en la importancia para la navegabilidad del Río Magdalena, toda vez que de acuerdo con las estadísticas de los niveles del Río Magdalena estos comienzan a descender a partir del 15 de diciembre.
5. Por lo anterior, se solicita hacer un balance de menores y mayores cantidades al contrato y ampliar el plazo del contrato por 30 días, con fecha de finalización el 30 de enero del 2023. (...)” [sic]
6. Mediante comunicado **B2022-2570**, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la INTERVENTORÍA avaló la solicitud del contratista de obra, señalando:

“(…) En atención al comunicado UTMCN 2022-088 de fecha 19 de diciembre de 2022 recibido en la Interventoría esa misma fecha, con el cual el contratista UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 realizó la proyección y planificación del tiempo adicional al previsto para



OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

el Contrato de Obra No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), solicitando un ajuste de ajuste de mayores y menores cantidades y una ampliación del plazo del contrato en treinta (30) días, es decir hasta el día 30 de enero de 2022 (...)

De acuerdo a lo anterior, la Interventoría se permite indicar lo siguiente:

Inicialmente, el 7 de diciembre de 2022, se firmó el acta de mayores y menores No. 1, con el fin de ajustar las cantidades de obra para que se cubran en tiempo y volumen los ítem 1,2 y 3 hasta el 31 de diciembre de 2022, quedando las cantidades actualizadas de la siguiente forma:

Ítem	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Cantidad Contrato	Un
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión Incluye: Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	876.021,81	M³
2	Equipo de apoyo par a la Draga de CORMAGDALENA Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	227	Día
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	247	Día
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	1,5	Global

El día 19 de diciembre de 2022, por medio de correo electrónico, el CONTRATISTA, eleva la solicitud a esta Interventoría con el fin de adelantar las gestiones administrativas necesarias para la elaboración del acta de mayores y menores cantidades de obra No. 2 bajo el siguiente esquema:

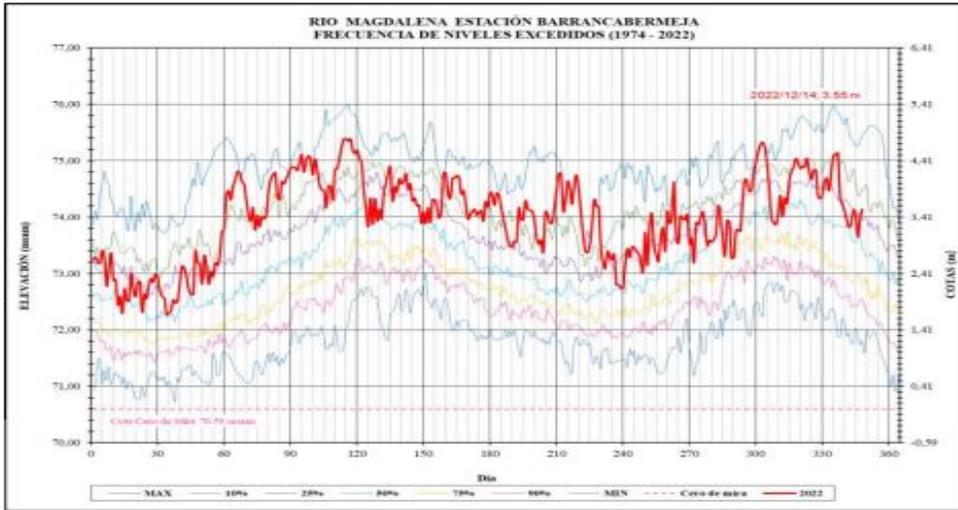
Ítem	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Cantidad Contrato	Un
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión Incluye: Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	895.100,63	M³
2	Equipo de apoyo par a la Draga de CORMAGDALENA Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	212,00	Día
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	262,00	Día
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	1	Global

En la actualidad los niveles de agua del Rio Magdalena se encuentran con tendencia al descenso, estado propio del periodo de estiaje, correspondiente a los meses del año de diciembre a marzo, en el cual se presentaría un aumento considerable en los volúmenes de



OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

sedimentación, por lo que se hace necesario la ejecución de la actividad del Dragado Hidráulico, con el fin de darle continuidad a la navegación de embarcaciones Mayores, durante dicho periodo.



Por lo anterior, se considera procedente la solicitud de prórroga del plazo contractual del contrato de obra en treinta (30) días, según lo estructurado en el contrato en mención, a partir del día 1 de enero de 2023 hasta el día 30 de enero de 2023, periodo en el que se aprovecharán de mejor forma las cantidades de obra contratadas y cuya sustentación entregada por el Contratista es avalada por parte de la Interventoría.

Así mismo, en virtud a que el plazo adicional sea autorizado para el contrato de Obra, se hace necesario ampliar y adicionar, el plazo y el valor del contrato de Interventoría respectivamente, para la supervisión de las actividades de dragado desde el 1 de enero al 30 de enero de 2023, es decir para un (1) mes de prórroga.

Entonces, es necesaria una adición de recursos por un valor de Noventa y siete millones trescientos dos mil quinientos seis pesos m/cte (\$97.302.506) incluido IVA, teniendo en cuenta el presupuesto contractual y como se muestra en el cuadro adjunto.



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

Findeter Banca de Desarrollo Territorial		FORMATO 5 ESTIMACION PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA						
OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".								
RECURSO	Unid	Honorario mes	PR O AUX ALIMENT	cantidad	Dedicación	Tot. Cant	Total en pesos	
PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMON.					1			
Director de interventoría	h-m	\$ 7.700.000		1	0,75	0,75	\$ 5.775.000	
Ingeniero Residente	h-m	\$ 4.500.000	\$ 500.000	1	1,00	1,00	\$ 5.000.000	
Profesional Ambiental	h-m	\$ 4.000.000		1	0,30	0,30	\$ 1.200.000	
Ingeniero mecanico	h-m	\$ 4.000.000		1	0,30	0,30	\$ 1.200.000	
Profesional SST	h-m	\$ 3.200.000	\$ 400.000	1	1,00	1,00	\$ 3.600.000	
Profesional Social	h-m	\$ 3.200.000	\$ 400.000	1	1,00	1,00	\$ 3.600.000	
Topógrafo Batimetrista	h-m	\$ 2.800.000	\$ 400.000	1	0,40	0,40	\$ 1.280.000	
Ingeniero auxiliar	h-m	\$ 2.200.000		1	1,00	1,00	\$ 2.200.000	
Inspector 1*	h-m	\$ 2.200.000	\$ 300.000	3	1,00	1,00	\$ 7.500.000	
Total Personal Profesional, Técnico y Admon. (A)							\$ 31.355.000	
Factor Multiplicador (B)							2,25	
Total Personal con Factor Multiplicador C=A*B							\$ 70.548.750	
OTROS COSTOS DIRECTOS								
Transportes Aereos, terrestres fluviales y gastos de viaje	Mes	\$ 8.000.000		1	1,00	1,00	\$ 8.000.000	
Oficina - Campamento, incluye servicios, comunicaciones (celular, internet, fax)	Mes	\$ 3.000.000		1	1,00	1,00	\$ 3.000.000	
Papelería, fotocopias edición de informes e impresión de planos	Mes	\$ 218.062		1	1,00	1,00	\$ 218.062	
Total Otros costos (D)							\$ 11.218.062	
Factor Multiplicador (E)							1,0	
Total otros costos Directos con Factor multiplicador F=D*E							\$ 11.218.062	
VALOR BÁSICO G=C+F							\$ 81.766.812	
IVA DEL 19% H=0.19*G							\$ 15.535.694	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO I=G+H							\$ 97.302.506	

Lo anterior en virtud de la solicitud de prórroga del Contrato de Obra, por lo que se requiere la adición y prórroga del contrato de Interventoría de HVM Ingenieros Ltda., por un término de un mes y el valor ya mencionados.

Teniendo en cuenta los dos (2) meses de etapa de liquidación del contrato de Interventoría, la fecha de finalización de este contrato sería el día 4 de abril de 2023. (...)” [sic]

- Posteriormente, El Supervisor designado por FINDETER, informó mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2022, lo siguiente a CORMADGALENA:

“(…) En mesas de trabajo adelantadas con CORMAGDALENA, se nos informó sobre la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato de Obra del asunto en virtud, de recursos adicionales dispuestos por ECOPEL, a través del Acuerdo de Cooperación suscrito entre



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

dicha entidad y CORMAGDALENA y con esto dar continuidad al servicio de dragado durante el primer trimestre de 2023. No obstante, según se nos ha indicado esto requiere de formalización en el presupuesto de CORMAGDALENA, proceso que a la fecha aún no ha finalizado y, por tanto, aún no ha es posible la adición en el Contrato Interadministrativo 271-2021 // (0083-2021) y el correspondiente contrato derivado.

De otra parte, y como es de su conocimiento el contrato obra 101496-004-2022(PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) finaliza el 31 de diciembre de 2022, situación no favorable, dado que, con ello, finaliza también el servicio de dragado, siendo una necesidad contar con este en los primeros meses del año 2023, por los descensos de niveles entre otros aspectos.

Ahora bien, revisadas las cantidades de obra disponibles en el proyecto por parte del Contratista de Obra y la Interventoría, se informó en comité de obra del 15 de diciembre de 2022 que actualmente existe un recurso sin ejecutar correspondiente al ítem 4 Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1", con un disponible aproximado de \$222 millones, el cual, podría ser redistribuido y asignado en cantidades de obra al ítem No. 1 Dragado hidráulico con draga de corte y succión, dado que la tripulación de la draga Cormagdalena 1 y otro personal, terminarían sus contratos el 31 de diciembre e inician un nuevo proceso.

Así y en consideración al saldo actual en volumen disponible y en el eventual traslado de cantidades desde el ítem4. Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1", el Contratista propuso prorrogar el Contrato de Obra 101496-004- 2022(PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), en un Plazo de UN (1) mes, para la ejecución de las mayores cantidades de obra y garantizar de esta manera el servicio en enero de 2023, sin costos adicionales para él Proyecto. La Interventoría manifestó en el comité de obra que la propuesta realizada es técnicamente viable.

De considerarse esta propuesta por parte de CORMAGDALENA en su calidad de estructurador del Proyecto, la misma deberá tener en cuenta que la ampliación del plazo contractual por UN (1) mes, implica costos correspondientes al seguimiento de Interventoría por un valor estimado de \$97.302.506."

Con base en el reporte realizado a CORMAGDALENA, esta, procedió a la siguiente solicitud mediante comunicación 2022- 300-4205 de 20 de diciembre de 2022, así:

"Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato Interadministrativo No. 0-0271-2021: "Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA, para la ejecución del "Programa de mantenimiento del canal navegable en el Río Grande de la Magdalena en los sectores del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, el Canal del Dique y el sector comprendido entre Barrancabermeja–Pinillos.", el cual se viene ejecutando actualmente y cuenta con fecha de finalización el 31 de marzo de 2023.



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí No.8 al contrato interadministrativo No.0-0271-2021, con el fin de adicionar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) a la interventoría No. 101496-003-2022. (...)” [sic].

8. La Supervisión del **CONTRATO**, mediante **“CONCEPTO DE SUPERVISIÓN”** de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), señaló lo siguiente:

“(…) Una vez revisada la solicitud del contratista, así como el concepto emitido por la Interventoría, se realiza la siguiente recomendación, previas las siguientes consideraciones:

El avance físico del Contrato de Obra No. 101496-004-2022(PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), al 22 de diciembre de 2022, es del 94.56%, frente a un 95% del programado. Lo anterior no supone un atraso significativo o que genere alarma. No obstante, sí es evidente que el contrato se encuentra próximo a su finalización y que el porcentaje de avance en el tiempo (98%) exige la ampliación del plazo contractual, pues el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de las inversiones totales asignadas al Contrato de obra en cuestión y que se requieren para garantizar el servicio de dragado en el sector Barrancabermeja – Pinillos en el primer mes de 2023.

Frente a la solicitud realizada por el Contratista y conforme se informó de manera oportuna a CORMAGDALENA que el contrato obra 101496-004-2022(PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) finaliza el 31 de diciembre de 2022, situación que también implica la terminación del servicio de dragado, siendo una necesidad contar con éste en los primeros meses del año 2023, especialmente por los descensos de niveles que favorecen los procesos de sedimentación, lo que se convierte en un factor de incidencia en la navegación fluvial comprendida entre Barrancabermeja y Cartagena.

Al respecto, precisa el Contratista de Obra en su solicitud:

“(…)”

- 1. Que de acuerdo con lo anterior, el plazo total de prórroga requerido es de treinta (30) días, con lo cual se podría disponer de los equipos en el proyecto, hasta el 30 de enero de 2023, **lo anterior, resulta de importancia para la navegabilidad del Río Magdalena**, fin último del Contrato, toda vez que de acuerdo con las estadísticas de los niveles del Río Magdalena están presentando la tendencia al **descenso, siendo más críticos en la última quincena del mes de diciembre.***
- 2. **Por lo anterior, se solicita ampliar el plazo del contrato por treinta (30) días, con fecha de finalización el 30 de enero del 2023, según el balance de mayores y menores cantidades presentado por el Contratista y aprobado por esta Interventoría.**”-Subrayado y negrita fuera de texto-*



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

Que igualmente la Interventoría hace referencia a lo indicado por el Contratista de Obra en su solicitud, y en su correspondiente concepto indica la viabilidad de la misma, resaltando:

“(…) Por lo anterior, se considera procedente la solicitud de prórroga del plazo contractual del contrato de obra en treinta (30) días, según lo estructurado en el contrato en mención, a partir del día 1 de enero de 2023 hasta el día 30 de enero de 2023, periodo en el que se aprovecharán de mejor forma las cantidades de obra contratadas y cuya sustentación entregada por el Contratista es avalada por parte de la Interventoría.” -Subrayado y negrita fuera de texto-

Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad antes descrita, y revisadas las cantidades de obra disponibles en el proyecto por parte del Contratista de Obra y la Interventoría, existe un recurso sin ejecutar correspondiente al ítem 4 Reparaciones de la draga “CORMAGDALENA 1”, que fue redistribuido y asignado en cantidades de obra al ítem No. 1 Dragado hidráulico con draga de corte y succión, mediante el correspondiente balance del Contrato y la suscripción del acta de mayores y menores cantidades de obra entre el Contratista y el Interventor, lo que se adjunta en los anexos de la solicitud.

*El plazo solicitado por el Contratista de treinta (30) días, no es concordante con la unidad contractualmente establecida para el plazo, por lo que la recomendación correcta para la solicitud de **prórroga es de UN (1) mes** para la ejecución de las mayores cantidades de obra y garantizar de esta manera el servicio en enero de 2023.*

*Precisada la viabilidad frente a la prórroga del Contrato de Obra, nos referiremos ahora al Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022), frente a lo que está supervisión igualmente considera pertinente y procedente su prórroga para el seguimiento de las actividades por el término de **UN (1) mes de plazo adicional**.*

*Dicha solicitud supone que para adelantar este seguimiento y acompañamiento en campo se requerirá de recursos adicionales para la Interventoría. Así, el Interventor precisa que los costos asociados al mayor tiempo de acompañamiento para la ejecución de las obras equivalente a **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$97.302.506) incluido IVA**, lo que se corresponde y es consistente con la oferta económica presentada en el proceso de selección. Sin embargo, dichos recursos no se encuentran en el momento incluidos dentro de los dispuestos por CORMAGDALENA en el Contrato Interadministrativo 271- 2021(Cormagdalena)// 0083-2021(FINDETER) para el seguimiento y supervisión de las obras. En consecuencia, en lo que tiene que ver con la viabilidad de la adición del Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022), esta supervisión no dará viabilidad hasta tanto se cuente con los recursos disponibles en el patrimonio autónomo.*



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

No obstante, lo anterior, es claro que CORMAGDALENA pretende garantizar dichos recursos, pues en su solicitud requiere la incorporación de \$100.000.000 con el objeto de que sean incluidos en el contrato Interadministrativo y consecuentemente al contrato de Interventoría derivado. Dicho recurso es suficiente para cubrir los costos requeridos por la Interventoría; sobre esto precisa CORMAGDALENA:

“(…)

Solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí No.8 al contrato interadministrativo No.0-0271-2021, con el fin de adicionar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) a la interventoría No. 101496-003-2022.” -Subrayado y negrita fuera de texto. –

Así la cosas, de conformidad con los compromisos asumidos por CORMAGDALENA, y con la anuencia de la interventoría frente a este aspecto, se espera que durante el mes de enero de 2023 se realice la adición del contrato interadministrativo, lo que a su vez permitirá realizar la adición del contrato de Interventoría, que por ahora, y dada la necesidad, sólo podrá prorrogarse sin adición de recursos.

Ahora bien, en dadas las anteriores consideraciones, es claro que la necesidad de dar continuidad al servicio de dragado durante la primera parte del año, pues el descenso en los niveles del río Magdalena hace necesario mantener vigente los correspondientes contratos derivados.

En conclusión, esta supervisión, amparada en la viabilidad y No objeción de la Interventoría, considera viable solamente las solicitudes de prórroga formuladas para los contratos de obra e Interventoría, y por tanto recomienda y solicita al Comité Técnico lo siguiente:

- *Prorrogar el Contrato de Obra 101496-004-2022(PAF CORMAGDALENA-O-008-2022) por término de UN (1) meses o hasta el 31 de enero de 2023.*
- *Prorrogar el Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) por el término UN (1) mes, es decir, hasta 3 de abril de 2023. (...)” [sic].*

9. Mediante **Acta No. 17**, el **Comité Fiduciario** celebrado en sesión virtual el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022**, la elaboración del presente **OTROSÍ No. 2**, en el sentido de prorrogar el término de ejecución del contrato por el término de UN (01) MES, de conformidad con lo solicitado por el Contratista; lo avalado por la INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN del contrato y basado en la recomendación del Comité Técnico.



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

10. De conformidad con la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES** del CONTRATO, se establece que: “el contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor, según las necesidades que surjan en la ejecución del **CONTRATO**. Lo anterior deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. (...)”
11. Con fundamento en las anteriores consideraciones, el presente Otrosí No. 2 del CONTRATO se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO por el término de UN (1) MES, contado a partir del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, se modificará la **CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO**, la cual quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo global del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo CONTRATO.

*El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA**, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.*

El cronograma que contiene la programación de las actividades específicas del proyecto se encuentra en el anexo técnico, los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022. (...)”

CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: El contratista se obliga a actualizar por su parte las pólizas ya constituidas de acuerdo con el presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la remisión por correo electrónico por parte de la Fiduciaria del presente documento. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA– GARANTÍAS DEL CONTRATO**. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación alguna en virtud del presente Otrosí.



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 2 al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante Legal
FIDUPREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER**
CORMAGDALENA 2022

CARLOS ALFONSO GUERRA ACOSTA
Representante
UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022
NIT: 901.582.500-6

Elaboró: Nohora A. Camacho Puerto – abogada patrimonios autónomos Findeter
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez – coordinadora jurídica abogado patrimonios autónomos Findeter